



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del

01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL MOVILIDAD

SEGURA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

CACHIRA, NORTE DE SANTANDER

AÑO

2024



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	6
OBJETIVOS	8
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
MARCO CONCEPTUAL.....	9
Factores que intervienen para provocar accidentes	11
Enfoque del aprendizaje en tránsito	11
Competencia para la Movilidad.....	12
MARCO LEGAL.....	13
Constitución política de Colombia	13
Ley 769 de 2002 (nuevo código nacional del tránsito)	14
Directiva ministerial n° 13, agosto 14 de 2002	15
Normas de comportamiento	17
Disposiciones preliminares.....	20



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Decreto número 01499 de 1977 (5 de octubre)	21
METODOLOGÍA	22
Recursos	23
Humanos.....	24
Institucionales.....	24
Estructura pedagógica	24
LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	25
PLAN OPERATIVO POR GRADOS	26
REFERENCIAS.....	43



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



INTRODUCCIÓN

La educación vial se define como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus consecuencias. La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias.

Debemos tener presente que los ejemplos que diariamente viven los estudiantes no son siempre los más adecuados ni como peatones, ni como pasajeros, ni como conductores. El proyecto de movilidad segura en la Institución Educativa Rural la Carrera se concibe como una parte fundamental en la formación y educación ciudadana, elemento imprescindible en la creación de la cultura cívica y ética. Propiciando el desarrollo de temáticas frente a las competencias ciudadanas abordadas en la estructura educativa en las áreas de sociales o de ética y valores, aunque involucren de una u otra forma todas las materias del currículo.

Esta estructura pedagógica, deben generar elementos claves y prioritarios como:

- El respeto por la vida.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



- La movilidad humanizadora.
- El espacio público socializador.
- La seguridad vial como bien público.
- El valor de las normas de tránsito

Es así como la institución se convierte en un espacio de sensibilización para mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes tanto en el sector donde estamos ubicados como fuera de él, ya que nos encontramos en una sociedad en la cual los accidentes se perciben como una fatalidad, cuesta darse cuenta de los errores o causas que provocan los accidentes; otra idea difícil de eliminar es la asimilación equivocada de que las normas de tránsito son para los conductores y no para los peatones.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Rural La Carrera debe velar por la protección de los estudiantes en todos los aspectos y manifestaciones de la vida humana y esta protección tiene que estar enmarcada en una serie de estrategias planes y programas de prevención y educación vial que lleguen a la población infantil y juvenil con el fin de evitar accidentalidad.

Es fundamental construir competencias básicas, que se constituyan en actitudes de vida, propiciando un comportamiento social respetuoso, para el ejercicio confiable del derecho de movilidad, acatando las normas y políticas de tránsito y seguridad vial despertando en los niños y jóvenes niveles de conciencia imprescindibles en la adquisición de VALORES VIALES, algo que constituye un paso más allá que el conocimiento de normas y señales de circulación. Se trata de la Educación en la Movilidad Segura como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas y rurales, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores.

Teniendo en cuenta las condiciones de las vías cercanas a la institución se tiene como finalidad evitar el riesgo de siniestralidad en los niños, niñas, jóvenes y adultos, debido a la alta utilización de vehículos sin la protección adecuada, ni el manejo de los límite de la velocidad, tampoco la edad adecuada para la utilización de estos y la



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



inseguridad generada por la falta de cultura vial de peatones, conductores y la deficiente señalización.

Este proyecto busca mejorar las condiciones en las cuales las personas ejercen su derecho a una movilidad libre y segura; conocer y acatar las normas de tránsito y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos, para mejorar sin duda las condiciones de seguridad vial en la región.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a los niños y jóvenes sobre la importancia de afrontar los riesgos de movilidad vial y el respeto por las leyes y normas de tránsito para contribuir a la formación de personas con comportamientos, actitudes y hábitos idóneos para prevenir y evitar accidente viales por los caminos y vías de la región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.
- Fomentar sensibilidad social, aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.
- Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
- Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.
- Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



MARCO CONCEPTUAL

Según Gutiérrez y España (2012) afirman que la Educación Vial como parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial. Para que la Educación Vial sea una realidad eficaz, precisa de una presencia constante en todas y cada una de las fases de formación de los ciudadanos, desde los primeros años de vida, por el constante y fuerte protagonismo del tráfico en nuestra sociedad.

La educación para la movilidad segura debe preferentemente estar dirigida a que las personas aumenten su percepción del riesgo, ya que éste es el primer eslabón, quizás el más importante, en la cadena de la prevención. No cabe duda que la mejor manera de minimizar las consecuencias de los accidentes es “no tener accidentes”, y que esto está en mano de todos y cada uno de nosotros. El desarrollo de la educación para la movilidad segura, entendida como estrategia para disminuir los accidentes de tráfico y su gravedad, corresponde a todos los ámbitos donde haya un colectivo con riesgo de accidentalidad, sea en el tiempo libre, en el trabajo o en los centros educativos. Desarrollar la educación para la movilidad segura supone un proceso de desarrollo social, tanto más eficaz cuanto



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



mayor sea el grado de sensibilización, implicación y compromiso de los distintos agentes sociales.

Autoridades y promotores voluntarios deben llevar a cabo en forma permanente campañas, programas y cursos de Seguridad y educación vial, en los que se debe promover:

- La cortesía y precaución en la conducción de vehículos.
- El respeto al agente de vialidad.
- La protección a los peatones, personas con discapacidad y ciclistas.
- La prevención de accidentes.
- El uso racional del automóvil particular.

La prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente Jerarquía:

- Peatones.
- Ciclistas.
- Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual.
- Usuarios de transporte particular automotor.
- Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Factores que intervienen para provocar accidentes

Tenemos tres clases:

- El Factor humano: Accidentes Provocados por: alcohol, Fatiga, Ruido, falta de oxígeno, falta de atención, No señalizar debidamente las maniobras.
- El Factor Vehicular, Mal estado de: Luces, Frenos, Neumáticos, Paragolpes.
- El factor ambiente, Mal estado de El tiempo, El camino, ruta o calle, Señales de tránsito.

Enfoque del aprendizaje en tránsito

Este se halla enmarcado en la Política Educativa de evaluación por Competencias Ciudadanas, Básicas y Genéricas, la cual busca promover un proceso educativo que suscite en todos los alumnos, la comprensión, el desarrollo de desempeños y producción de textos. La formación integral del ser humano debe alcanzar ciertos niveles de competencias ciudadanas que incluyan herramientas necesarias para que puedan vivir y trabajar con dignidad, mejorar su calidad de vida, tomar decisiones y continuar aprendiendo por la vida. Las necesidades básicas del aprendizaje deben comprender la lectura, cálculo, solución de problemas, conocimientos teóricos y prácticos, valores y



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



actitudes que se apliquen a la movilidad dentro de un sistema. Las competencias pueden ser desarrolladas para lograr una movilidad que generen dinámicas, que le den un mayor sentido a la práctica cotidiana. La capacidad de comprender, entender e interiorizar y apropiar las dinámicas internas del sistema de movilización en la vía y el papel y la ética que desempeña en un momento dado el ciudadano como, peatón, pasajero, ciclista, motociclista, conductor u organizador, se entiende como la

Competencia para la Movilidad.

El mundo ha cambiado pero la naturaleza de los cambios que han ocurrido al final de siglo es especial y la realidad es que nos toca vivir en una época de transición. En términos formales, pasamos de la era industrial a la era de la información y el conocimiento. Las transformaciones en la infraestructura vial, los cambios sociales, la variación de la normatividad entre otros, han sido de forma acelerada y tenemos poco tiempo para adecuarnos. Estos tiempos son de liderazgo, de nuevas definiciones, de creatividad y de ubicación, desde esta expectativa se propone se involucren planes de estudios de Educación y Seguridad Vial en los programas curriculares y mejorar así el sistema de movilidad; de esta manera el desarrollo de valores, actitudes y conductas se constituye un compromiso de todos. Para la Básica Secundaria y Educación Media, implica competencias cognitivas, más complejas, cuyos conocimientos requiere un alto



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



nivel de abstracción y presuponen el manejo de conceptos de más alto nivel y la capacidad de reconocer contextos críticos, de descubrimiento y de aplicación.

MARCO LEGAL

Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

Constitución política de Colombia

Artículo 1. Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Ley 769 de 2002 (nuevo código nacional del tránsito)



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como

obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.

Directiva ministerial n° 13, agosto 14 de 2002

El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.
- Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

- a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media. También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Normas de comportamiento

CAPÍTULO II - PEATONES

ARTÍCULO 57. CIRCULACIÓN PEATONAL. El tránsito de peatones por las vías públicas se hará por fuera de las zonas destinadas al tránsito de vehículos. Cuando un peatón requiera cruzar una vía vehicular, lo hará respetando las señales de tránsito y cerciorándose de que no existe peligro para hacerlo.

ARTÍCULO 58. PROHIBICIONES A LOS PEATONES. Los peatones no podrán:

Corregimiento La Carrera – Municipio Cacha, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



- Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante

Sentencia C-449 de 2003

- Llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
- Cruzar por sitios no permitidos o transitar sobre el guardavías del ferrocarril.
- Colocarse delante o detrás de un vehículo que tenga el motor encendido.
- Remolcarse de vehículos en movimiento.
- Actuar de manera que ponga en peligro su integridad física.
- Cruzar la vía atravesando el tráfico vehicular en lugares en donde existen pasos peatonales.
- Ocupar la zona de seguridad y protección de la vía férrea, la cual se establece a una distancia no menor de doce (12) metros a lado y lado del eje de la vía férrea.
- Subirse o bajarse de los vehículos, estando éstos en movimiento, cualquiera que sea la operación o maniobra que estén realizando.
- Transitar por los túneles, puentes y viaductos de las vías férreas.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



PARÁGRAFO 1o. Además de las prohibiciones generales a los peatones, en relación con el STTMP, éstos no deben ocupar la zona de seguridad y corredores de tránsito de los vehículos del STTMP, fuera de los lugares expresamente autorizados y habilitados para ello.

PARÁGRAFO 2o. Los peatones que queden incurso en las anteriores prohibiciones se harán acreedores a una multa de un salario mínimo legal diario vigente, sin perjuicio de las demás acciones de carácter civil, penal y de policía que se deriven de su responsabilidad y conducta. Dentro del perímetro urbano, el cruce debe hacerse sólo por las zonas autorizadas, como los puentes peatonales, los pasos peatonales y las bocacalles.

ARTÍCULO 59. LIMITACIONES A PEATONES ESPECIALES. Los peatones que se enuncian a continuación deberán ser acompañados, al cruzar las vías, por personas mayores de dieciséis años:

- Las personas que padezcan de trastornos mentales permanentes o transitorios.
- Las personas que se encuentren bajo el influjo de alcohol, drogas alucinógenas y de medicamentos o sustancias que disminuyan sus reflejos.
- Los invidentes, los sordomudos, salvo que su capacitación o entrenamiento o la utilización de ayudas o aparatos ortopédicos los habiliten para cruzar las vías por sí mismos.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



- Los menores de seis (6) años.

Disposiciones preliminares

Artículo 1. **OBJETIVO DE LA LEY:** La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, sus derechos y sus deberes.

Artículo 5. **FINES DE LA EDUCACIÓN:** El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro del proceso de formación integral, física, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Artículo 13. **OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES:** El desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas deben estar encaminadas a:
Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica de los derechos humanos.

Artículo 14° - **ENSEÑANZA OBLIGATORIA:**

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



En todos los establecimientos oficiales y privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

C. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

D. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

Decreto número 01499 de 1977 (5 de octubre)

“Los establecimientos educativos que funcionan en el Departamento de Norte de Santander, oficiales y privados; deben impartir una información completa a la comunidad educativa, sobre normas de circulación y tránsito”. Que prestan los estudiantes de Educación Media, tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social y cultural



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



METODOLOGÍA

El proyecto se ejecutará a través de una metodología participativa, lúdica y dinámica que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, para permitir una adecuada apropiación de conocimientos desde el inicio hasta el final del proyecto, las competencias deben estar fundamentadas en la vivencia de los conceptos, identificarlos, interpretarlos, argumentarlos y aplicarlos al entorno, resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas:

- Talleres de sensibilización.
- Videos.
- Campañas.
- Dramatizaciones.
- Trabajo grupal e individual.
- Concéntrese.
- Juegos simuladores de tránsito.
- Intercambios de experiencias (mesa redonda).
- Ambientar la institución con elementos para la movilización de velocidad (cebras, semáforos, parqueaderos, señales de velocidad).



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



- Establecer dinámicas de comparendos.
- Colocarle ejemplos a los niños, hacerlos consientes de esas actividades siempre en positivo, no con la falta.
- Reflexiones.
- Juegos de roles.
- Lluvias de ideas.
- Carreras de observación.
- Utilización de la tecnología.
- Trabajos escritos.
- Exposiciones por autoridad competente (Policía de Tránsito).
- Talleres.
- Concursos.
- Elaboración de material didácticas.

Recursos

- Materiales impresos como carteles por grados.
- Plegables con diseños que generen comunicación visual para la movilización.
- Comparendos para el peatón.
- Audiovisuales (películas o videos).
- Implementación de mapas viales del municipio.
- Talleres.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



- Imágenes.
- Material didáctico (cebras, semáforos, parqueaderos, señales de velocidad).
- Diseño de murales de tránsito.

Humanos

- Docentes
- Estudiantes
- Padres de familia
- Comunidad en general

Institucionales

- Sedes del Institución Educativa Rural la Carrera
- Policía municipal

Estructura pedagógica

- Principios
- Grados
- El respeto por la vida
- La movilidad humanizadora
- El espacio público socializador
- La seguridad como bien común
- El valor de las normas de tránsito



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se hará de manera permanente y cualitativa, atendiendo los diferentes procesos enmarcados en cada propósito, además se le hará seguimiento y retroalimentación a cada una de las actividades planeadas y desarrolladas con el fin de hacer los ajustes necesarios y oportunos.



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



PLAN OPERATIVO POR GRADOS

GRADO: PREESCOLAR

PROPOSITO: CONOCIMIENTO Y RESPETO POR LAS NORMAS DE

TRANSITO

COMPETENCIA	SABER	SER	HACER
Desarrolla hábitos de observación y escucha para reaccionar con cautela de acuerdo a su significado.	El semáforo y sus colores.	Mejora la maduración motora, sensorial y reactiva.	Se ubica en el entorno y sigue direcciones.
Utiliza usualmente hábitos adecuados de desplazamiento en lugares diversos.	Ubicación espacial, lateralidad y direccionalidad.	Ubica lugares donde habitualmente se moviliza.	Se desplaza correctamente ubicándose en la vía para peatones.
Se moviliza de acuerdo a reglas de juego para facilitar los movimientos de grupo.	La calle, la carrera, la acera, las escalas y la calzada.	Comparte reglas de juego sencillas.	Sigue indicaciones de movilidad bajo la responsabilidad de un adulto.
Muestra hábitos de control en distintas situaciones que puedan presentar peligro.	Reglas de comportamiento en distintos lugares.	Reconoce los lugares de desplazamiento habitual.	Cumple con las normas de cada uno de los espacios por donde se desplaza.
Identifica las señales básicas de tránsito para desplazarse de manera segura y responsable.	La cebra, los cruces. Los obstáculos y las flechas.	Reconoce el tipo de movilidad en cada lugar público.	Responde a indicaciones para moverse sin estropear a otras personas.
	Señales básicas de tránsito y otras normas.	Respeto las señales de su entorno para moverse con seguridad como peatón en el barrio, parque o escuela.	Se desplaza adecuadamente



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



		Pregunta, aclara y explica en sus propias palabras el sentido de los mismos	reconociendo y superando los obstáculos. Cruza la vía en acompañamiento de un adulto.
--	--	---	--

GRADO: PRIMERO

PROPOSITO: RESPETO POR LAS INDICACIONES Y NORMAS PARA

DESPLAZARSE EN EL ENTORNO

COMPETENCIA	SABER	SER	HACER
<p>Adecua sus movimientos al reconocimiento del desarrollo de su visión y audición.</p> <p>Muestra cuidado para ir de un lugar a otro de acuerdo a reglas y a las características del medio.</p> <p>Se comporta en diferentes contextos de acuerdo a las normas que rigen los dichos lugares.</p> <p>Actúa en forma adecuada en</p>	<p>El semáforo</p> <p>Las señales de tránsito.</p> <p>La cebra, los puentes, la calzada y la acera.</p> <p>Normas de desplazamiento dentro y fuera de los vehículos.</p> <p>Señales reglamentarias, preventivas, informativas y transitorias.</p>	<p>Observa, pregunta, escucha y asume los peligros que pueden presentarse en su actividad peatonal.</p> <p>Determina en un plano sencillo del entorno, desplazamientos por lugares adecuados para el paso de vías y señales de tránsito.</p> <p>Identifica formas y colores de las señales de tránsito y su significado básico.</p>	<p>Práctica juegos simbólicos regidos por reglas.</p> <p>Se moviliza en su entorno respetando las pautas básicas de desplazamiento.</p> <p>Obedece las señales de tránsito al cruzar las vías.</p> <p>Analiza las diferencias y semejanzas entre los sistemas de numeración.</p> <p>Utiliza los puentes o pasos de cebras para</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
 LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
 Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
 Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
 01 de noviembre de 2023
 Cáchira - Norte de Santander



distintas situaciones, entornos y demarcaciones. Reconoce y ubica formas y colores de las señales reglamentarias, preventivas, informativas y transitorias en distintos contextos.		Explica que tipo de actuaciones puede poner en riesgo el movilizarse y como evitarlo. Reconoce las señales reglamentarias, preventivas informativas y transitorias.	cruzar la vía. Reconoce normas para desplazarse dentro de un Vehículo en movimiento. Clasifica las señales de tránsito y las ubica de acuerdo al color y forma.
---	--	--	---

GRADO: SEGUNDO

PROPOSITO: RECONOCE LOS VALORES Y NORMAS DE MOVILIDAD

VIAL POR UN BIEN COMUN

COMPETENCIAS	SABER	SER	HACER
Evita situaciones que supongan riesgo o peligro para él y sus compañeros. Se comporta de forma que sus actos no obstaculicen o infieran actividades grupales en distintos espacios. Coopera con la creación de condiciones que mejoren y preserven	Medios de transporte, señales de peligro, la acera, calzada. Los parques y ciclo vías. Nomenclaturas de carreras y calles. Orientación (puntos de referencia) Velocidad, ritmo y	Conoce la evolución de los medios de Transporte a través del tiempo y los relaciona con los que se usan en el medio. Explica la adecuada movilización de las personas en su entorno físico. Respeta las señales de tránsito reglamentarias,	Cruza vías mirando Previamente a derecha e izquierda. Juega en el parque de tránsito siguiendo reglas calificadas y aceptadas. Señala y diferencia espacios públicos para mejorar la convivencia. Se moviliza en la



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



<p>los distintos espacios públicos como lugares agradables.</p> <p>Se esfuerza en seguir las pautas establecidas para lograr un actuar peatonal seguro.</p> <p>Explica con sus propias palabras y da ejemplos de la importancia de seguir las normas y señales de tránsito.</p>	<p>atención.</p> <p>Normas de tránsito. Formas y colores</p>	<p>preventivas e informativas que indican como cuidarse.</p> <p>Reconoce medios de transporte más habituales en su comunidad, lugares de concentración y dificultades existentes.</p> <p>Explica el reconocimiento de formas y colores de las señales de tránsito.</p> <p>Desarrolla capacidad de atención y observación</p>	<p>institución siguiendo señales establecidas.</p> <p>Acepta los hábitos que determinan las normas.</p>
---	--	--	---

GRADO: TERCERO

**PROPOSITO: RECONOCIMIENTO DE NORMAS BASICAS PARA EL
COMPORTAMIENTO COMO PEATON**



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8**

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



COMPETENCIAS	SABER	SER	HACER
<p>Criticar comportamientos descuidados que pueden afectar su bienestar personal o el de los otros.</p> <p>Rechaza explícitamente formas de comportarse que afecten las interacciones a las que tiene derecho.</p> <p>Apoya activamente los acuerdos que se adopten para mejorarla calidad de vida en los espacios que comparte.</p> <p>Asume distintas maneras a que él y los que lo rodean actúen de acuerdo a las reglas establecidas para mantener la seguridad vial.</p> <p>Acepta y explica el sentido de las normas de tránsito para garantizar el bienestar general de los ciudadanos.</p>	<p>Tipos de vías, Formas de desplazamiento.</p> <p>Carriles y calzada.</p> <p>Las aceras los puentes y cebras.</p> <p>El semáforo.</p> <p>Espacios generales de la institución y sus normas de comportamiento.</p> <p>Normas de seguridad vial en todo lugar.</p> <p>Señales de tránsito y normas de prevención.</p>	<p>Rechaza apoyándose en lo aprendido conductas que puedan causar accidentes o afectar la calidad de vida de los que lo rodean.</p> <p>Respeta y ayuda a las personas que poseen dificultades para su desplazamiento.</p> <p>Acepta a partir de su experiencia, la responsabilidad de atender indicaciones en espacios específicos.</p> <p>Ayuda a través del ejemplo en distintas formas a mejorar la seguridad en todos los lugares donde actúa.</p> <p>Respeta las normas establecidas para que los pasajeros de un vehículo no distraigan al conductor .</p>	<p>Aplica y practica normas básicas como peatón.</p> <p>Tiene en cuenta a otras personas especialmente sí son mayores o tienen algún impedimento en su movilidad para que puedan desplazarse con seguridad.</p> <p>Cuida y se moviliza responsablemente por los espacios de la institución.</p> <p>Sube a vehículos en paraderos asignados y baja únicamente cuando paren junto a la acera</p> <p>Practica los acuerdos adoptados para el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Reconoce planos visualmente expuestos en espacios públicos.</p> <p>Adapta fácilmente señales en su</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander

seguridad escolar.

GRADO: CUARTO

PROPOSITO: ACTUAR DE FORMA SEGURA AL MOVILIZARSE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, RECONOCIENDO LAS NORMAS DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

COMPETENCIAS	SABER	SER	HACER
<p>Explica de formas alternas la contribución de las normas viales para el bien común y preservación de la vida.</p> <p>Coopera para lograr que los desplazamientos en los lugares habituales permitan una movilidad fluida y sin conflictos.</p> <p>Cuida de los bienes que en distintos lugares y contextos existen para el beneficio común.</p> <p>Se desplaza como peatón o ciclista utilizando las pautas y precauciones que ha trabajado en la escuela.</p>	<p>Marcas viales, líneas de pare.</p> <p>Flechas de dirección.</p> <p>Señales de evacuación.</p> <p>Señales de movilización en la escuela.</p> <p>Resalto – zona escolar.</p> <p>Trazo de la ciudad en plano.</p> <p>Nomenclaturas.</p> <p>Normas de los peatones y ciclistas.</p> <p>Calzadas y bermas.</p> <p>Cumplimiento de normas.</p>	<p>Acepta la cultura de las normas de tránsito y convivencia.</p> <p>Busca que sus desplazamientos personales o grupales respeten las pautas establecidas.</p> <p>Identifica grandes zonas en el plano de la ciudad.</p> <p>Utiliza las señales previstas para realizar giros en bicicleta.</p> <p>Argumenta con razones respecto a la necesidad de cumplir a cabalidad las normas para el bien común.</p>	<p>Explica el sentido de marcas viales, líneas de pare y flechas de dirección.</p> <p>Reflexiona sobre su propia actividad y la de los demás con respecto al cumplimiento de las normas de seguridad vial.</p> <p>Debate los problemas de tránsito más frecuentes en el medio.</p> <p>Sabe circular como ciclista por la derecha en calzadas y bermas.</p> <p>Observa y cuantifica el incumplimiento de normas por parte de conductores y peatones.</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander

Reconoce comportamientos no aceptables en el tránsito y da razones o ejemplos.	Patrulla escolar. Problemas de tránsito.		
--	---	--	--

GRADO: QUINTO

PROPOSITO: CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD

VEHICULAR Y PEATONAL MÁS FRECUENTES

COMPETENCIAS	SABER	SER	HACER
Adecua su desplazamiento como usuario de la vía a los medios e indicaciones que existen en el entorno. Utiliza proactivamente las señalizaciones en el entorno para lograr una convivencia más respetuosa en los espacios públicos. Cuida responsablemente del espacio público y promueve acciones para evitar que se deteriore o	Elementos básicos del tránsito (Conductor, pasajero, peatón, vía, vehículo). Transversales y diagonales. Sistemas de transporte. Primeros auxilios ante accidentes. Fines y características de las vías principales y secundarias. Recomendados del código de tránsito.	Acepta la cultura de las normas de tránsito y convivencia. Busca que sus desplazamientos personales o grupales respeten las pautas establecidas. Respetar señales, marcas viales y semáforos como base a la seguridad Identifica grandes zonas en el plano de la ciudad. Utiliza las señales previstas para	Explica el sentido de Marcas viales, líneas de pare y flechas de Dirección. Práctica medidas básicas de primeros auxilios en caso de accidentes. Observa los peligros que presenta una vía (huecos, desniveles, alcantarillas) y toma las precauciones necesarias. Debate los problemas de tránsito más frecuentes en el



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



<p>contamine.</p> <p>Maneja los principios básicos de movilidad en relación con sus sentidos, ritmo de movimiento y la atención a las señales de alarma.</p> <p>Explica usando ejemplos de su contexto como las distintas señales y normas deben ser respetadas para el beneficio común de la sociedad.</p>	<p>Respeto a las normas y señales de tránsito.</p>	<p>realizar giros en bicicleta.</p> <p>Argumenta con razones respecto a la necesidad de observar las normas para el bien común.</p>	<p>medio.</p> <p>Sabe circular como ciclista por la derecha en calzadas y bermas.</p> <p>Concientiza a la familia y la comunidad para no conducir bajo el efecto de drogas, alcohol y fármacos.</p>
---	--	---	---

GRADO: SEXTO

PROPOSITO: CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS ELEMENTOS FISICOS, MECANICOS Y HUMANOS EN LA CONVIVENCIA Y ARMONIA CIUDADANA

COMPETENCIAS	SABER	SER	HACER
<p>Explica significativamente los riesgos para la vida que se asumen cuando se ignoran, incumplen las normas establecidas.</p>	<p>Tipos de vehículos</p> <p>Elementos del tránsito</p> <p>Reglamento de</p>	<p>Conoce las normas y señales de tránsito para desplazarse como ciclista en la vía pública.</p> <p>Diferencia los</p>	<p>Cumple las normas de seguridad cuando actúa como pasajero o conductor.</p> <p>Utiliza según el rol que desempeñe en</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



<p>Actúa de forma coherente con los comportamientos que deben tener en situaciones de uso del espacio común.</p> <p>Maneja competencias ciudadanas para movilizarse en forma ágil y respetuosa evitando conflictos.</p> <p>Percibe el sentido de las normas y las asume cuando actúa como pasajero en vehículos públicos y privados.</p>	<p>tránsito para ciclistas</p> <p>El peatón</p> <p>El Ciclista</p> <p>El pasajero</p>	<p>factores que conforman el tránsito para constatar la vulnerabilidad del ser humano en la vía pública.</p> <p>Conoce los nombres que reciben las personas de acuerdo a la actividad que desempeñan en el tránsito.</p> <p>Identifica las áreas adecuadas para transitar en bicicleta y el papel que desempeña el ciclista como conductor.</p> <p>Reconoce las normas de precaución cuando se actúa como pasajero, conductor evitando accidentes de tránsito.</p> <p>Identifica las funciones de los agentes de tránsito.</p> <p>Conoce las diferentes clases de vehículos.</p>	<p>la vía, métodos y procedimientos adecuados acorde a las normas de seguridad vial.</p> <p>Analiza las implicaciones sociales del buen comportamiento durante el viaje, en los diferentes sistemas de transporte.</p> <p>Comprende y explica las finalidades y funcionamiento de las ciclovías como un espacio más de recreación y las ciclorutas como un medio alternativo de transporte.</p> <p>Previene actitudes agresivas frente al conductor y demás pasajeros.</p>
--	---	--	--



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



GRADO: SEPTIMO

**PROPOSITO: CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PARA EL
CRUCE DE VIAS.**

COMPETENCIAS	SER	SABER	HACER
<p>Relaciona las distintas formas de movilidad humana usadas en el tiempo con el establecimiento de normas tomadas para proteger la vida.</p> <p>Reconoce y rechaza las formas de actuar personales o grupales que impiden el ejercicio de los derechos de movilidad segura para todos.</p> <p>Identifica las posibilidades y riesgos de la red vial del entorno y pregunta a las autoridades antes de realizar desplazamientos que pueden presentar riesgos.</p> <p>Responder a los</p>	<p>Las vías</p> <p>La nomenclatura</p> <p>Contaminación ambiental a causa de los medios de transporte.</p>	<p>Desarrolla la capacidad para interpretar y relacionar la información dada cuando se deben solucionar problemas donde implica seguridad vial.</p> <p>Identifica las técnicas utilizadas para el reconocimiento de vías.</p> <p>Comprende el sistema básico de nomenclatura en las vías.</p> <p>Despierta interés por el cuidado del medio ambiente a causa de fuentes móviles y vehiculares.</p>	<p>Explica el sentido de las marcas viales, líneas de pare y flechas de dirección.</p> <p>Tiene la capacidad de análisis para no transgredir las normas, aceptar las disposiciones de las autoridades y establecer soluciones adecuadas.</p> <p>Reconoce que los seres vivos y el medio ambiente representan un recurso valioso para la humanidad, por lo tanto, toma acciones concretas para minimizar los elementos contaminantes relacionados con el uso vehicular.</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



distintos tipos de señales establecidos en las vías.

Acepta papel de las distintas señales verticales o demarcaciones en las vías para garantizar una mayor seguridad y orden en los desplazamientos.

GRADO: OCTAVO

PROPOSITO: RECONOCIMIENTO SEÑALES REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS

COMPETENCIAS	SABER	SER	HACER
<p>Explicita características de distintos tipos de vías con las señales usuales para evitar accidentes por imprudencia.</p> <p>Identifica los distintos medios de transporte usados en el entorno y región y pondera las consecuencias de un inadecuado.</p>	<p>Señales Verticales</p> <p>Señales Horizontales</p> <p>Señales luminosas y sonoras.</p> <p>Señales de los agentes de tránsito.</p>	<p>Describe los comportamientos y la forma adecuada que debe asumir ante casa una de las señales, de acuerdo al rol que desempeña como usuario en la vía.</p> <p>Identifica las marcas viales adheridas en el pavimento y el mensaje que comunican.</p>	<p>Hace uso adecuado y respetuoso de las señales reglamentarias y complementarias.</p> <p>Elabora representaciones mentales de los símbolos y códigos de las señales de tránsito y establece relaciones entre ellos para garantizar la seguridad vial.</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Reconoce y apoya la necesidad de promover activamente una utilización adecuada y respetuosa de los distintos espacios comunes.

Asimila criterios de observación, tipo de motricidad personal, movimiento vehicular y respeto a las señales y actúa como promotor de la seguridad vial al interior de la institución y fuera de ella.

Identifica y explica la utilización de las señales informativas reglamentarias y preventivas para la preservación y el mantenimiento de la seguridad comunitaria

Reconoce las señales reglamentarias y complementarias.

GRADO: NOVENO

PROPOSITO: LEGALIDAD Y DOCUMENTACION PARA CONDUCIR



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8**



Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander

COMPETENCIA	SABER	SER	HACER
<p>Asume responsabilidades cívicas que conllevan a tener como prioridad el cuidado y preservación de su vida y de los otros.</p> <p>Identifica y asume valores urbanísticos y características de su entorno como elementos que deben ser protegidos y cuidados por todos como base de la identidad local y regional.</p> <p>Cuida y ayuda a personas con movilidad reducida, niños o adultos mayores, para facilitarles un desplazamiento que respete sus características.</p> <p>Reconoce el derecho de los agentes de tránsito a tomar medidas y sabe que puede</p>	<p>Medios de transporte.</p> <p>Documentación para conducir legalmente</p> <p>Condiciones para transitar</p>	<p>Identifica y clasifica los medios de transporte más comunes de su entorno.</p> <p>Conoce los diferentes elementos de un vehículo o motocicleta.</p> <p>Conoce los diferentes tipos de documentos legales con su funcionalidad y reglamentación del SOAT</p> <p>Diferencias los elementos de seguridad y protección que se deben utilizar en los vehículos para evitar traumas y lesiones durante el recorrido.</p>	<p>Se compromete con la necesidad de crear una nueva cultura de movilidad respetuosa e informada.</p> <p>Desarrolla habilidades para codificar y decodificar la información a cerca de todo lo que sucede alrededor de un vehículo o motocicleta (procedimiento, documentación reglamentaria, maniobras.)</p> <p>Recomienda a familiares y comunidad en general el no uso de bebidas alcohólicas, fármacos, consumo de sustancias psicoactivas al momento de conducir.</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
 Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
 Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
 01 de noviembre de 2023
 Cáchira - Norte de Santander



utilizar recursos legales en caso de incumplimiento de la normatividad.

GRADO: DECIMO

PROPOSITO: RECONOCER FACTORES DE RIESGO DURANTE LA CONDUCCIÓN.

COMPETENCIAS	SABERS	SER	HACER
<p>Coopera con la institución en la conformación de patrullas escolares, detección de causas de accidentalidad y coordinación con las autoridades del entorno.</p> <p>Apoya la convivencia y el acuerdo escolar y social al interior de la institución.</p> <p>Asume responsabilidades y tareas en el uso y cuidado de lo público apoyando campañas para mejorar la calidad de convivencia.</p>	<p>Los actores viales: factor clave en la prevención de siniestros viales.</p> <p>Emociones, decisiones y conducción</p>	<p>Reconoce que en el sistema vial lo conforman el conductor, el vehículo, la vía con su entorno y los otros usuarios de la vía.</p> <p>Reconoce que durante la actividad de la conducción también se encuentra en estrecha interdependencia con los componentes afectivo, emocional y que rigen el comportamiento humano.</p>	<p>Conduce atento y ceder el paso a los más vulnerables.</p> <p>Busca condiciones de seguridad adecuadas para su integridad física.</p> <p>Evita acciones al volante que atenten contra la integridad suya y de otras personas, como conducir embriagado o usar el celular mientras conduce.</p> <p>Realiza un mantenimiento adecuado de los elementos</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del

01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



<p>Apoya el conocimiento y la difusión de distintas normas y cuidados que deben seguirse para garantizar seguridad vial para todos.</p> <p>Reconoce y utiliza sus derechos de ciudadano por distintos mecanismos, para corregir y evitar problemas y abusos en relación con las normas de tránsito.</p>		<p>Percibe los peligros originados por el tránsito peatonal, conducción vehicular, valorando su gravedad y propone formas de resolverlos, tanto en el entorno escolar como social.</p> <p>Realiza análisis argumentativo sobre la información que se representa en los gráficos.</p> <p>Respeto las leyes, señales de tránsito, límites de velocidad, peatones y otros conductores.</p>	<p>principales del vehículo.</p> <p>Consulta la información relacionada con las lesiones y fatalidades en siniestros viales.</p> <p>Reflexiona de manera crítica sobre las conductas que se manifiestan durante la conducción vehicular para adoptar actitudes positivas frente a la protección de la integridad física y de rechazo de comportamientos inadecuados.</p>
---	--	---	--

GRADO: UNDECIMO

PROPOSITO: COMPORTAMIENTOS EN LA MOVILIDAD VIAL



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



COMPETENCIAS	SER	SABER	HACER
<p>Toma en cuenta el efecto del alcohol y drogas en la capacidad de reacción y decisiones en los actores.</p> <p>Utiliza con propiedad brújula, planos o mapas para desplazarse de forma segura y libre.</p> <p>Exige respeto en el uso de espacios públicos, según sus características y promueve el cumplir las normas.</p> <p>Utiliza principios de prevención de accidentes y valora la seguridad de las personas por encima de la prioridad vehicular.</p> <p>Manifiesta formas cívicas de respetar y difundir normas de tránsito como fundamento de la cultura de convivencia ciudadana.</p>	<p>El comportamiento Humano y la movilidad.</p> <p>Alcohol y Conducción no son compatibles</p>	<p>Tiene un adecuado comportamiento vial, materializado en un correcto uso y disfrute de las vías.</p> <p>Transforma las situaciones negativas en algo positivo o, como mínimo, neutro. Evita generar malas sensaciones.</p> <p>Contribuye a generar cambios en la cultura de la siniestralidad vial existente, hacia una cultura vial más segura y saludable.</p> <p>Reconoce el comportamiento colectivo e individual como práctica cultural en la movilidad, la seguridad vial y la transformación.</p> <p>Adquiere hábitos de comportamiento que modifiquen las actitudes frente a conducir bajo los efectos del consumo de alcohol.</p>	<p>Evita distracciones, favoreciendo la concentración al volante.</p> <p>No discute en el coche, ni habla por teléfono ni usa el GPS ya que reduce tu atención.</p> <p>Gestiona el espacio, mantiene la distancia de seguridad, protege si espacio vital (2 segundos, 2 metros).</p> <p>Considera que la falta de control de un peatón ebrio puede provocar una situación trágica en la vía y que este tipo de actitudes son perjudiciales para la salud e integridad del usuario.</p> <p>Sensibiliza a familiares y comunidad sobre la importancia de no conducir bajo efectos del alcohol.</p>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



		Reconoce que el consumo de alcohol es un factor de riesgo en la conducción, relacionado con un elevado número de lesionados y fatalidades en hechos de tránsito.	Analiza, interpreta la información histórica preliminar de lesionados y fallecidos, hipótesis por embriaguez.
--	--	--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



REFERENCIAS

Constitución política de Colombia. (1991). Artículo 1, Artículo 11, Artículo 24, Artículo 44, Artículo 45. [Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad \[CONSTITUCION POLITICA 1991\] \(secretariassenado.gov.co\)](#)

Gestor normativo función pública. (1997). Decreto 1449. [Decreto 1449 de 1977 - Gestor Normativo - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](#)

Gutiérrez Fajardo, A; España Merchán, O. (2011-2012). *Estudio del proceso de comunicación del programa de educación vial con los alumnos de los colegios participantes de la ciudad de cuenca*. Universidad de Cuenca.

Ministerio de educación nacional. (2005). orientaciones sobre inspección y vigilancia. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86119_Archivo_pdf.pdf

Plan nacional de Seguridad Vial. Colombia 2011 – 2021. Extraído de:
https://www.mintransporte.gov.co/Publicaciones/plan_nacional_de_seguridad_vial

Secretaría Distrital de Movilidad Bogotá. (2017). *Plan de movilidad*.
<https://www.movilidadbogota.gov.co/PDF>



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL
LA CARRERA**
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del
01 de noviembre de 2023
Cáchira - Norte de Santander



Secretaria general del senado. (1994). Ley **115** general de la educación. [Leyes desde 1992 - Vigencia expresa y control de constitucionalidad \[LEY_0115_1994\] \(secretariassenado.gov.co\)](#)

Secretaria transito movilidad Bogotá. (22 octubre 2020) .Guía didáctica para docentes, pedagogos y promotores de seguridad vial. https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/22-10-2020/guia_didactica_mejor_prevenir_grados_10o_y_11deg.pdf&ved=2ahUKEwj2ifyx9OOIAxWUTjABHfzhKbAQFn0ECBgQAQ&usg=AOvVaw3jfv9QaAYp0HC645c_oDb
[4](#)

Secretaria transito movilidad Bogotá. (6 Agosto 2002). Ley 769 código nacional de tránsito 2002. https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/ley-769-de-2002-codigo-nacional-de-transito_3704_0.pdf&ved=2ahUKEwi8lr-k-96IAxU2RzABHSmzN1YQFn0ECACQAQ&usg=AOvVaw3pwfXi1420f1qLE3nQAapU